En el Municipio de Colón, Querétaro siendo las 13:00 —trece horas-, del día 26 — veintiséis- de enero del año 2024 —dos mil veinticuatro-, reunidos en el salón de Cabildo del Municipio de Colón, Querétaro, ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No. 1, Colonia Centro, Colón, Querétaro; se encuentran reunidos la Lic. María Dolores Ibarra Aguillón, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Qro.; el Lic. José Nemorio Guevara Ibarra, Jefe de Gabinete del Municipio de Colón, Qro.; y la Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez, Directora del Departamento Jurídico del Municipio de Colón, Qro.; con la finalidad de celebrar la presente sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro., conforme al siguiente orden del día:

- 1. Pase de lista, verificación del quorum y declaración de instalación de la sesión.
- 2. Aprobación del orden del día.
- 3. Toma de protesta de la Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro.
- 4. Análisis y en su caso, aprobación para declarar como información "confidencial" los datos personales en posesión de sujetos obligados concernientes en: nombre, RFC y/o CURP, empleo, cargo o comisión, descritos y mencionados dentro de las resoluciones emitidas durante el cuarto trimestre del año 2023 por la dirección de substanciación de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Qro.
- 5. Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2024.
- 6. Nombramiento de suplentes de los miembros del Comité de Transparencia.
- 7. Asuntos generales.
- 8. Lectura y aprobación del Acta de la presente Sesión.
- 9. Clausura.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

En uso de la voz, el Licenciado José Nemorio Guevara Ibarra, Secretario del Comité de Transparencia, señala que debido al cambio de la Titular de la Unidad de Transparencia él dirigirá la presente sesión hasta en tanto sea necesaria su participación, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, procede al pase de lista de los integrantes del Comité de Transparencia.

y realiza la verificación del quórum informando que se cuenta con la presencia de dos de los tres miembros de este colegiado, por lo que al haber mayoría de los miembros del Comité, existe quórum para que todos los acuerdos que

se tomen, sean legalmente válidos y declara instalada la Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz, el Secretario del Comité de Transparencia, señala que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, se pone a consideración de los presentes el orden del día propuesto para el desahogo de la presente sesión, por lo que solicita que en votación económica se sirvan a emitir su voto levantando la mano; Acto seguido da cuenta de dos votos a favor, por lo que el orden del día propuesto de aprueba por mayoría y procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- TOMA DE PROTESTA DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

El Licenciado José Nemorio Guevara Ibarra, Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, informa que en virtud del cambio de Titular en la Unidad de Transparencia de este municipio, la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón es quien actualmente desempeña el cargo y debido a que la presidencia de este colegiado en un cargo inherente al puesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como del 76 y 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado del Estado de Querétaro en relación a los diversos numerales 12, 16, 17, 18, 19, 20 y 28 del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, se convocó su presencia con la finalidad de que rinda protesta como miembro de este colegiado en el cargo de Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro.

En virtud de lo anterior, el Licenciado José Nemorio Guevara Ibarra, Secretario de este comité solicita a los presentes se pongan de pie para proceder a realizar la protesta de ley a la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro.

- Secretario: Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Querétaro, las leyes generales, federales y locales en materia de acceso a la Información pública y protección de datos personales, así como los reglamentos y acuerdos que dicha normatividad emanen y cumplir leal y patrióticamente el cargo de Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro que se le ha conferido?
- Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón: ¡Sĺ, protesto!
- Secretario: Si no lo hicieras así que la nación te lo demande.

Continuando con el desahogo de la sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, el Licenciado José Nemorio Guevara Ibarra, cede el uso de la voz a la Presienta del Comité para que continúe con el desahogo de la presente sesión.

Acto seguido, la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, agradece el desempeño del Licenciado José Nemorio Guevara Ibarra, Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, quien dirigió la sesión hasta este momento, y toda vez que este cuerpo colegiado se encuentra plenamente integrado por sus tres integrantes, se actualiza el quórum legal para sesionar por lo que todos los acuerdos que resulten de la presente sesión se tendrán como legalmente válidos.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la presidenta del comité instruye al secretario proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DECLARAR COMO INFORMACIÓN "CONFIDENCIAL" LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS CONCERNIENTES EN: NOMBRE, RFC Y/O CURP, EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, DESCRITOS Y MENCIONADOS DENTRO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023.

11

POR LA DIRECCIÓN DE SUBSTANCIACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.

Acto seguido el Secretario del Comité de Transparencia, Lic. José Nemorio Guevara Ibarra, procede al desahogo del cuarto punto del día, correspondiente al análisis y en su caso, aprobación para declarar como información "Confidencial" los Datos Personales en posesión de sujetos obligados concernientes en: nombre, RFC y/o CURP, empleo, cargo o comisión, descritos y mencionados dentro de las resoluciones emitidas durante el cuarto trimestre del año 2023 por la Dirección de Substanciación de la Secretaría de la Contraloría municipal de Colón, Qro., descritos y mencionados dentro de las resoluciones y oficios de aprobación de sanción, emitidos durante el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2023 en la Secretaria de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité, informó que en fecha 13 de diciembre de 2023, a través del oficio UTMC.0417.2024, la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, solicitó a las dependencias del municipio de Colón realizaran la actualización de las obligaciones de transparencia en los formatos Excel que emite la Plataforma Nacional de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre del 2023.

Por lo anterior, en fecha 08 de enero de 2024, la Secretaria de la Contraloría municipal de Colón, Querétaro, solicitó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 94, 99 fracción III y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, solicitó la clasificación de la información consistente en los Datos Personales en posesión de sujetos obligados concernientes en: nombre, RFC y/o CURP, empleo, cargo o comisión, descritos y mencionados dentro de las resoluciones emitidas durante el cuarto trimestre del año 2023 por la Dirección de Substanciación de la Secretaría de la Contraloría municipal de Colón, Qro., descritos y mencionados dentro de las resoluciones y oficios de aprobación de sanción, emitidos durante el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2023 en la Secretaria de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, por lo que remitió:

17 propuesta de versión pública de resolución dictada por la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Qro; a través de la Dirección de Substanciación y Resolución, dentro de los expedientes de procedimientos administrativos.

17 oficios de aprobación de Sanción, respectivamente.

En esa tesitura, la Presidenta del Comité de Transparencia somete a consideración de este colegiado la aprobación de la clasificación de la Información como CONFIDENCIAL consistente en los Datos Personales en posesión de sujetos obligados concernientes en: nombre, RFC y/o CURP, empleo, cargo o comisión, descritos y mencionados dentro de las resoluciones emitidas durante el cuarto trimestre del año 2023 por la Dirección de Substanciación de la Secretaría de la Contraloría municipal de Colón, Qro., descritos y mencionados dentro de las resoluciones y oficios de aprobación de sanción, emitidos durante el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2023 en la Secretaria de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, por lo que solicita que al actualizarse las causales de clasificación señalados en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Lineamientos segundo fracción I, cuarto, séptimo fracción III, trigésimo último párrafo, trigésimo octavo fracción I y último párrafo, quincuagésimo sexto, sexagésimo segundo, sexagésimo tercero de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

En virtud de lo anterior, y toda vez que fueron turnadas en tiempo y de forma adjunta a la convocatoria para esta sesión las versiones públicas y los argumentos expuestos por la Secretaria de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro para la clasificación de la información como confidencial consistente en los Datos Personales en posesión de sujetos obligados concernientes en: nombre, RFC y/o CURP, empleo, cargo o comisión, descritos y mencionados dentro de las resoluciones emitidas durante el cuarto trimestre del año 2023 por la Dirección de Substanciación de la Secretaría de la Contraloría municipal de Colón, Qro., descritos y mencionados dentro de las resoluciones y oficios de aprobación de sanción, emitidos durante el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2023 en la Secretaria de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, solicita a los integrantes del Comité que los que estén a favor de la aprobación para la clasificación de la información como CONFIDENCIAL dentro de la







17 propuestas de versión pública de resolución dictada por la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Qro, así como 17 oficios de aprobación de sanción respectivamente dentro de los expedientes de procedimientos administrativos.

Acto seguido, el Secretario del Comité de Transparencia, da cuenta de tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad la clasificación de la información antes descrita, así como los 17 oficios de aprobación de sanción y 17 versiones públicas de resolución de sanción dictadas por la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Qro., a través de la Dirección de Substanciación y Resolución, dentro de los expedientes de procedimientos administrativos.

A continuación, la Presidenta del Comité, solícita al Secretario que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO 2024.

Por su parte, el Secretario del Comité de Transparencia José Nemorio Guevara Ibarra, procede al desahogo del quinto del punto del día, correspondiente a la aprobación del acuerdo de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2024.

En virtud de lo anterior, la Presidenta de este órgano colegiado solicita la dispensa de la lectura del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2024 y de toda vez que dicho calendario les fue remitido previamente, les solicita a los integrantes de este órgano deliberador que quien estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifieste en votación económica levantando la mano.

Acto seguido el Secretario del Comité de Transparencia, Licenciado José Nemorio Guevara Ibarra, manifiesta que una vez realizada la misma, informa que se tienen tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad la dispensa de la lectura del Calendario referido.

A continuación, la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón en su carácter de presidenta del Comité, manifiesta que pese a la programación prevista en el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2024, en ocasiones no será posible

11



sesionar debido a no todos los meses hay asunto que deban desahogarse en el seno del comité, por lo que en ese caso, se hará del conocimiento de los integrantes de este colegiado. En ese orden de ideas, solicita a los integrantes del Comité que quien estén a favor de la aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio 2024, lo manifiesten en votación económica levantando la mano.

Acto seguido, el Secretario del Comité de Transparencia José Nemorio Guevara Ibarra, informa que una vez realizada dicha votación se tiene tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio 2024.

Concluido lo anterior, la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta del Comité de Transparencia, solicita al Secretario continúe con el desahogo de la presente sesión.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- NOMBRAMIENTO DE SUPLENTES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

A continuación, el Secretario del Comité informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al nombramiento de suplentes de los miembros del Comité de Transparencia.

Acto seguido, la Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, Presidenta de este colegiado señala que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, los miembros del Comité de Transparencia contarán con suplentes que deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior, por lo que solicita a los miembros de este colegiado que si es su voluntad nombrar a su suplente lo manifiesten en este acto.

En uso de la voz, la Licenciada María Georgina Alvarado Rodríguez, Directora del Departamento Jurídico y Vocal de este órgano deliberador, nombra al Licenciado Eduardo Pérez Rangel, Analista Jurídico como su Suplente. Así mismo el Licenciado José Nemorio Guevara Ibarra, Jefe de Gabinete y Secretario de este Colegiado,





manifiesta que es su voluntad nombrar al Licenciado Gerardo Puebla Hernández, Director Técnico como su suplente ante este Comité de Transparencia.

En virtud de lo anterior, la Presidenta de este colegiado instruye al Secretario someta a consideración de los presentes el acuerdo por el que se aprueba el nombramiento de los suplentes de los miembros del Comité de Transparencia para que asistan y participen en las sesiones de este Colegiado con voz y voto como si de ellos mismos se tratare, por lo que solicita a los presentes que los que estén por la afirmativa se sirvan a manifestarlo de manera económica levantando su mano.

A continuación, el Secretario del Comité da cuenta que una vez realizada dicha votación se tienen tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por unanimidad el acuerdo por el que se autoriza el nombramiento de los suplentes de los miembros del Comité de Transparencia para que asistan y participen en las sesiones de este Colegiado con voz y voto como si de ellos mismos se tratare.

En virtud de lo anterior, la Presidenta de este colegiado instruye al Secretario continúe con el orden del día aprobado para la presente sesión.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES

A continuación, el Secretario del Comité de Transparencia José Nemorio Guevara Ibarra, solicita a los integrantes del Comité, manifiesten si desean incluir algún asunto general al orden del día propuesto para la presente sesión.

Y no habiéndose registrado participación alguna, le informa a la Presidenta que no se registró ninguna participación, por lo que le solicita continuar con el desarrollo de la presente sesión.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

La Licenciada María Dolores Ibarra Aguillón, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia instruye al Secretario del colegiado dé Lectura a la presente acta y una vez concluida someta a votación económica la aprobación de la misma, por lo que una vez terminada la lectura se consulta a los integrantes de este colegiado que





quienes estén por la afirmativa para la aprobación de la presente acta en todos sus términos se sirvan a manifestarlo de manera económica levantando su mano.

En virtud de lo anterior, el Secretario del Comité de Transparencia Lic. José Nemorio Guevara Ibarra, da cuenta de tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad el acta de la presente sesión en todos sus términos.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia, solicita al Secretario dé lectura al siguiente punto del orden del día correspondiente a:

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA

Acto seguido, el Secretario del Comité de Transparencia José Nemorio Guevara Ibarra, informa a la Presidenta del Comité que ha sido agotado el orden del día aprobado para esta sesión.

En virtud de lo anterior, y toda vez que fueron desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 y 28 del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 14:20 –catorce horas con veinte minutos- del día 26 –veintiséis- de enero del año 2024 –dos mil cuatro-, "Se clausura la sesión".

Lic. María Dolores Ibarra Aguillón

Presidenta de Comité de Transparencia

Lic. José Nemorio Guevara Ibarra Secretario del Comité Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez

Vocal del Comité

